



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA

SAF - 1914

San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 09 de octubre de 2024

Señor

LUIS EDUARDO ERAZO WhatsApp: 3213929559

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 068

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA EJECUTADO: LUIS EDUARDO ERAZO

CONCEPTO: RESOLUCION NO. 0994 DEL 08/09/2021 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-076-16, POR PRESUNTA VULNERACIÓN A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DECRETO 1076 DE 2015.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.0994 de fecha del 08 de septiembre de 2021, mediante la cual se determinó al señor LUIS EDUARDO ERAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.101.713, expedida en Villagarzón (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS (\$8.761.901) MDA/CTE, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito al señor LUIS EDUARDO ERAZO, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y sí es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista

